NORMATIVA DE COMPETICIÓN

KATA DÚO INCLUSIVO

Federación Madrileña de Karate y D.A.

Departamento de Para-Karate

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN KATA DÚO INCLUSIVO

AREA DE COMPETICIÓN DE KATA

1. El área de competición debe ser lisa y estar libre de obstáculos.
2. El área de competición debe ser del tamaño suficiente como para permitir el desarrollo ininterrumpido del Kata.

UNIFORME OFICIAL

1. Los contendientes y los jueces deben vestir el uniforme oficial.
2. Todo aquel que no cumpla con esta regla será descalificado.

PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1. No habrá límite de inscripciones por categoría.
2. Las inscripciones se tramitarán a través de www.karatescoring.com

ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

1. La competición de Kata se realizará por parejas, **siendo obligatorio que uno de los deportistas sea de la modalidad de Para-Karate y el otro no**.
2. El orden de los participantes se realizará por sorteo.
3. Se realizarán dos rondas en las que se otorgarán las correspondientes puntuaciones. Se clasificarán para la final los tres equipos con mayor puntuación. El equipo clasificado en tercer lugar ocupará el tercer puesto. Los dos equipos con mayor puntuación disputarán la final (kata y dos Yakusoku kumité) para conseguir el primer y segundo puesto, aplicando el sistema de puntuación por banderas.

CATEGORÍAS

1. Podrán participar aquellos deportistas de 14 años en adelante, sin límite de grado.
2. Los deportistas pueden participar con un dúo femenino, masculino o mixto, que competirán en una categoría única determinada por la diversidad funcional del karateka de la modalidad de Para-Karate.

3. Se establecen las siguientes categorías de competición:

CATEGORÍAS	
K11	**Deportistas con discapacidad visual.** Kata dúo femenino, 2masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una discapacidad visual.
K12	**Deportistas con pérdida total de vision (ceguera).** Kata dúo femenino, 2masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una pérdida total de visión.
K21	**Deportistas con discapacidad intelectual.** Kata dúo femenino, masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una discapacidad intelectual y acredite un CI igual o inferior a 75.
K22	**Deportistas con discapacidad intelectual y patologías severas y permantentes (Síndrome de Down).** Kata dúo femenino, masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una discapacidad intelectual por Síndrome de Down, y acredite un CI igual o inferior a 75.
K23	**Deportistas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).** Kata dúo femenino, masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga un diagnóstico formal de autismo, y acredite un CI igual o superior a 75 (no diagnóstico de discapacidad intelectual.
K30	**Deportistas con discapacidad física y uso de silla de ruedas.** Kata dúo femenino, masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una discapacidad física según criterios de elegibilidad de la RFEK/WKF, y utilice silla de ruedas.
K40	**Deportistas con discapacidad física.** Kata dúo femenino, masculino o mixto en el que el deportista de la modalidad de Para-Karate tenga reconocida una discapacidad física elegible según reglamento RFEK/WKF.

4. Se podrá repetir un mismo kata, pero nunca el realizado en último lugar a excepción de las categorías k21,k22 y k23 que podrán repetir kata en todas las rondas si lo desean.
5. En el kata realizado en la final, se realizarán dos Yakusoku Kumité después de finalizado el kata correspondiente, quedando descalificado el equipo que no lo presente.
6. Dichos Yakusoku Kumité se realizarán sobre dos líneas del kata, estas líneas serán elegidas por los competidores.
7. Cada competidor hará de TORI en una de las líneas y UKE en la siguiente, no superando un máximo de ocho técnicas (cuatro técnicas en cada uno de los Yakusoku Kumité), que se realizarán encadenados (máximo 16 técnicas entre los dos).

ARBITRAJE Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

1. El Panel de Arbitraje para cada encuentro estará compuesto por **cinco Jueces**.
2. Se aplicarán los mismos criterios de valoración en el reglamento RFEK, incluyendo el Bunkai en el caso de la final, que se realizará Yakusoku.

   Yakusoku Kumite se entenderá como la interacción de los dos participantes realizando defensas y ataques.

CLASIFICACIÓN

1. Los competidores con diversidad funcional tendrán una puntuación extra otorgada por el equipo de Clasificación del Departamento de Para-Karate de la FMK, siguiendo los criterios descritos en la normativa de Clasificación de la RFEK.
2. En función de los participantes de Para-Karate inscritos, se podrá realizar una sesión de clasificación previa al campeonato, en las mismas instalaciones donde este se desarrolle. Si fuera necesaria dicha sesión de clasificación, se notificará a los participantes con suficiente antelación.
3. Los puntos extra que correspondan se aplicarán directamente en la mesa de anotadores a la puntuación obtenida en cada vuelta por cada equipo y serán visibles.

TROFEOS

1. Obtendrán trofeos los equipos clasificados en el primer, segundo y tercer puesto del ranking final de cada categoría.